



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROCESO DE DATOS

Perfil del Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Certificación del Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio de Certificación
Área de Administración Electrónica



Control de versiones

Identificador	D302
Título	Perfil del Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Certificación del Ministerio de Trabajo e Inmigración
Responsable	Servicio de Certificación Área de Administración Electrónica SG de Proceso de Datos Ministerio de Trabajo e Inmigración
Versión	1.0
Fecha	03.12.2009

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Comentario
1.0	03.12.2009	Documento final



Índice

1	Introducción	1
1.1	Presentación.....	1
1.2	Descripción.....	1
1.3	Nombre del documento e identificación.....	1
1.3.1	Identificación de este documento	1
1.3.2	Identificación de los tipos de certificado.....	2
1.4	Usuarios finales	2
1.5	Uso del certificado.....	2
1.6	Definiciones y acrónimos	3
1.6.1	Definiciones.....	3
1.6.2	Acrónimos	3
2	Identificación	5
2.1	Gestión de nombres	5
2.1.1	Tipos de nombres	5
2.1.2	Normalización e Identidad Administrativa.....	5
3	Requisitos operativos	6
3.1	Solicitud y emisión de certificados.....	6
3.2	Emisión de certificados	6
3.3	Renovación de certificados.....	7
3.4	Revocación de certificados.....	7
4	Perfil del Certificado de sello electrónico	8
Anexo A:	Referencias	12



I Introducción

1.1 Presentación

El presente documento recoge el **Perfil del Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Certificación del Ministerio de Trabajo e Inmigración (PSCMTIN)**.

Este documento matiza y complementa la Declaración de Prácticas de Certificación del Prestador de Servicios de Certificación del Ministerio de Trabajo e Inmigración (DPCMTIN), con el fin de especificar en detalle lo que se define de forma genérica en la DPCMTIN para el Certificado de Sello Electrónico.

1.2 Descripción

El Certificado de Sello Electrónico es un sistema de identificación y autenticación en la actuación administrativa automatizada y está previsto en el artículo 18 de la LAECSP. Se trata de un instrumento técnico que permite la identificación electrónica de las AAPP y autenticar los documentos electrónicos que éstas produzcan.

Los Certificados de Sello Electrónico emitidos por el SCMTIN son certificados reconocidos según la LFE y se ajustan al nivel medio según el [EIFEBIII]. Según este esquema el nivel medio de aseguramiento se corresponde con sistemas de firma electrónica avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos, de acuerdo con la LFE. Se utilizan certificados X.509 con soporte en contenedor software (en un servidor seguro de aplicación).

1.3 Nombre del documento e identificación

1.3.1 Identificación de este documento

Este documento se denomina **Perfil del Certificado de Sello Electrónico del Prestador de Servicios de Certificación del Ministerio de Trabajo e Inmigración**, con la siguiente información:

- Versión del documento	1.0
- Estado del documento	Publicado
- Fecha de emisión	03 de diciembre de 2009
- Fecha de caducidad	No caduca

El Perfil del Certificado de Sello Electrónico actualizado y cuanta información se considere de interés se publicará en:

<http://ca.mtin.es/DPCyPolíticas>



1.3.2 Identificación de los tipos de certificado

Cada tipo de certificado recibe su propio *OID*, indicado a continuación e incluido dentro del certificado, en el campo *PolicyIdentifier*. Cada *OID* es unívoco y no se emplea para identificar diferentes tipos, políticas y versiones de los certificados emitidos. El Certificado de Sello Electrónico emitido por el PSCMTIN tiene asignado el siguiente identificador de objeto (OID):

- Certificado de Sello Electrónico: [1.3.6.1.4.1.27781.2.4.3.2]

1.4 Usuarios finales

Los usuarios finales son las entidades o personas que disponen y utilizan los certificados electrónicos emitidos por las Entidades de Certificación del PSCMTIN. En concreto, podemos distinguir los siguientes usuarios finales:

- a. Los solicitantes de certificados.
- b. Los suscriptores de certificados.
- c. Los responsables de certificados.
- d. Los verificadores de certificados.

Los solicitantes de Certificados de Sello Electrónico son empleados públicos del organismo que estén autorizados para ello. Están autorizados para poder solicitar un certificado de sello electrónico los empleados públicos con un nivel 30 o rango superior.

Los suscriptores de los certificados de sello electrónico son las AAPP y así están identificados en el campo *Subject*. En el atributo *Common Name* se indica el dispositivo o el servidor al que están asociados.

Los verificadores de certificados son las entidades (personas físicas, AAPP, personas jurídicas y otras organizaciones y entidades) que utilizan un certificado de sello electrónico emitido por el PSCMTIN y se basan en la confianza de la validez de la relación entre un sistema o componente informático de la entidad pública subscriptora del certificada y la clave pública para garantizar la identidad y autenticar la actuación administrativa automatizada.

Los usuarios finales se especifican más en detalle en la DPCMTIN.

1.5 Uso del certificado

Los certificados de sello electrónico que se circunscriben a la DPCMTIN deberán ser utilizados sólo para las transacciones definidas en los sistemas y aplicaciones permitidos. La expedición efectiva de los certificados de sello electrónico soportados en la DPCMTIN obliga al suscriptor a la aceptación y uso de los mismos en los términos expresados en la DPCMTIN.

Se recalca que está fuera del ámbito de la DPCMTIN garantizar la viabilidad tecnológica de las aplicaciones que harán uso de cualquiera de los perfiles de certificados definidos en la DPCMTIN.

No se permite en modo alguno el uso de los certificados de sello electrónico fuera del ámbito descrito en la DPCMTIN, pudiendo ser causa de revocación inmediata de los certificados por el uso indebido de los mismos.

El certificado de sello electrónico emitido por el PSCMTIN con correspondencia con el definido por la LAECSP tendrá su uso delimitado por lo dispuesto en la ley.



1.6 Definiciones y acrónimos

1.6.1 Definiciones

En el ámbito de este documento se utilizan las siguientes definiciones:

C	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
CN	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
DN	Identificación unívoca de una entrada dentro de la estructura de directorio X.500.
O	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
OCSP	Este protocolo permite comprobar en línea la vigencia de un certificado electrónico.
OU	Atributo del Nombre Distintivo (DN) de un objeto dentro de la estructura de directorio X.500.
PIN	Contraseña que protege el acceso a una tarjeta criptográfica.
PKCS	Estándares de PKI desarrollados por RSA Laboratories y aceptados internacionalmente.
RFC	Estándar emitido por la IETF.

1.6.2 Acrónimos

AAPP	Administraciones Públicas.
AC	Entidad de Certificación, también denominada Autoridad de Certificación.
AR	Entidad de Registro, también denominada Autoridad de Registro.
AV	Entidad de Validación, también denominada Autoridad de Validación.
C	Country (País).
CA	Certification Authority, Entidad de Certificación.
CDP	CRL Distribution Point (Punto de Distribución de las CRL).
CN	Common Name (Nombre Común).
CP	Certificate Policy.
CRL	Certificate Revocation List, Lista de Revocación de Certificados.
CSP	Cryptographic Service Provider, Proveedor de Servicios Criptográficos.
CSR	Certificate Signing Request (petición de certificado).
CWA	CEN Workshop Agreement.
DN	Distinguished Name (Nombre Distintivo).
DPC	Declaración de Prácticas de Certificación.
DPCMTIN	Declaración de las Prácticas de Certificación del Prestador de Servicios de Certificación del MTIN.
LAECSP	Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos



LFE	Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica.
MTIN	Ministerio de Trabajo e Inmigración.
O	Organization.
OU	Organizational Unit (Unidad Organizativa).
OID	Object Identifier (Identificador de objeto único).
OCSP	On-line Certificate Status Protocol.
PSCMTIN	Prestador de Servicios de Certificación del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
RA	Registration Authority.
RFC	Request For Comments.
SGPD	Subdirección General de Proceso de Datos.
VA	Validation Authority. Entidad o Autoridad de Validación.



2 Identificación

2.1 Gestión de nombres

2.1.1 Tipos de nombres

Todos los certificados contienen un nombre distintivo (*DN*) de la persona y/o organización, identificados en el certificado, definido de acuerdo con lo previsto en la recomendación [ITU-T X.501] y contenido en el campo *Subject*, incluyendo un componente *Common Name*. Todos los certificados emitidos cumplen, además, con la norma [IETF RFC 3280].

El PSCMTIN asegura la unicidad de los DN (Distinguished Names) de los certificados de sello electrónico.

2.1.2 Normalización e Identidad Administrativa

El PSCMTIN utiliza el esquema de nombres normalizado propuesto por la AGE *Identidad Administrativa* para cada tipo y perfil de certificado emitido.

El objeto Identidad Administrativa utiliza el número ISO/IANA del MAP *1.3.6.1.4.1.14862.1.4.x.x* como base para identificarlo, de este modo se establece un identificador unívoco a nivel internacional.

El número de Identidad Administrativa del certificado de sello electrónico es:

- Sello Electrónico para la Actuación Automatizada (Nivel Medio)

1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2

Certificado	Campos “Identidad Administrativa” fijos
SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de certificado• Nombre de la entidad suscriptora• NIF entidad suscriptora• Denominación de sistema o componente

Certificado	Campos “Identidad Administrativa” opcionales
SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none">• DNI/NIE del responsable• Nombre de pila• Primer apellido• Segundo apellido• Correo electrónico



3 Requisitos operativos

3.1 Solicitud y emisión de certificados

Para poder iniciar el procedimiento de solicitud de un certificado de sello electrónico se debe tener la condición de empleado público de dicho organismo. El organismo responsable de los certificados comprobará que se trata en efecto de un empleado público suyo.

Sólo están autorizados a solicitar este tipo de certificados los empleados públicos con nivel 30 o rango superior. En particular están autorizados:

- El Subdirector General de Apoyo a la Gestión de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- El Subdirector de la Subdirección General de Proceso de Datos (SGPD).

No se exige la documentación acreditativa de la existencia de la Administración Pública, organismo o entidad de derecho público para la que se solicita el certificado.

Para la solicitud se permite la identificación sin presencia física, basada en bases de datos administrativas o en certificados vigente. El único método que se permite utilizar actualmente para solicitar certificados de sello electrónico es mediante correo electrónico de un empleado público autorizado, enviado desde una cuenta interna del organismo.

De esta forma se emplean métodos basados en la presencia física indirecta, ya que la validación de la identidad se ha producido en forma personal anteriormente y los registros del MTIN se mantienen permanentemente actualizados.

Se podrán habilitar en un futuro mecanismos que permitan la solicitud de los certificados de sello electrónico mediante el uso de certificados vigentes y, en tal caso, el solicitante habrá de autenticarse de forma remota mediante el certificado de autenticación en soporte hardware (tarjeta criptográfica), no permitiéndose método alternativo a esta práctica.

La SGPD del MTIN es la responsable de aprobar o denegar las solicitudes de certificados de sello electrónico. En caso de que se deniegue la solicitud, el PSCMTIN notificará al solicitante la denegación de la misma.

Los procedimientos establecidos en esta sección también se aplican en caso de renovación de certificados, ya que ésta implica la emisión de nuevos certificados.

3.2 Emisión de certificados

Después de la solicitud de certificados de sello electrónico se procede a la emisión de los mismos de forma segura y se ponen éstos a disposición del empleado público solicitante de los mismos.

Se garantiza la entrega y la aceptación del certificado por el organismo suscriptor del mismo mediante su remisión de forma segura por correo electrónico interno al empleado público solicitante. La remisión de los certificados supone la aprobación de la solicitud.

El PSCMTIN utiliza un procedimiento de generación de certificados que vincula de forma segura los certificados con la información sobre el organismo, incluyendo la clave pública certificada. También se indican la fecha y la hora en las que se expidieron los certificados. Además se utilizan medidas contra la falsificación de certificados y para garantizar el secreto de las claves durante el proceso de generación de las mismas.



Los certificados emitidos se almacenan en un repositorio sin el consentimiento previo de los responsables de los mismos.

Los procedimientos establecidos en esta sección también se aplican en caso de renovación de certificados, ya que ésta implica la emisión de nuevos certificados.

3.3 Renovación de certificados

La renovación de certificados de sello electrónico supone la emisión de nuevos certificados, debiéndose proceder a una nueva solicitud y su posterior emisión como se indica en los apartados anteriores.

Al igual que sucede con la solicitud por primera vez, se podrá habilitar en un futuro mecanismos que permitan la renovación de los certificados de sello electrónico mediante el uso de certificados vigentes y, en tal caso, el solicitante habrá de autenticarse de forma remota mediante el certificado de autenticación en soporte hardware (tarjeta criptográfica), no permitiéndose método alternativo a esta práctica.

3.4 Revocación de certificados

El PSCMTIN autentica las peticiones e informes relativos a la revocación de los certificados de sello electrónico comprobando que provienen de una persona autorizada. Las solicitudes de revocación deben enviarse a la SGPD.

Sólo están autorizados a solicitar las revocaciones de este tipo de certificados los empleados públicos con nivel 30 o rango superior.

Los mecanismos de revocación permitidos son a través de cuentas internas de correo electrónico o mediante un escrito firmado por el solicitante de la revocación.



4 Perfil del Certificado de sello electrónico

Los campos son los siguientes:

Campo	Descripción	Contenido
1. X.509v1 Field		
1.1. Version	Describe la versión del certificado	2 (= v3)
1.2. Serial Number	Número identificativo único del certificado	7c 88 54 93 b6 c9 (ejemplo)
1.3. Issuer Distinguished Name		
1.3.1. Country (C)	País	C = ES
1.3.2. Organization (O)	Denominación (nombre "oficial" de la organización) del prestador de servicios de certificación (emisor del certificado)	O = MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
1.3.3. Locality (L)	Localidad del prestador de servicios de certificación	L = MADRID
1.3.4. Organizational Unit (OU)	Unidad organizativa dentro del prestador de servicios, responsable de la emisión del certificado	OU = SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS
1.3.5. Organizational Unit (OU)	Unidad organizativa dentro del prestador de servicios, responsable de la emisión del certificado	OU = PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION MTIN
1.3.6. Common Name (CN)	Nombre común de la organización prestadora de servicios de certificación (emisor del certificado)	CN = AC1 RAIZ MTIN
1.3.7. Serial Number	NIF del Ministerio de Trabajo e Inmigración	S2819001E
1.4. Validity	3 años	
1.4.1. Not Before	Fecha de inicio de validez	Fecha de inicio de validez, formato: UTCTime YYMMDDHHMMSSZ
1.4.2. Not After	Fecha de fin de validez	Fecha fin de validez, formato: UTCTime YYMMDDHHMMSSZ
1.5. Subject		
1.5.1. Country (C)	País	C = ES
1.5.2. Organization (O)	Denominación (nombre "oficial" de la organización) del suscriptor de servicios de certificación (custodio del certificado)	O = MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
1.5.3. Organizational Unit	Descripción del tipo de certificado	OU = SELLO ELECTRONICO PARA LA ACTUACION AUTOMATIZADA



Campo	Descripción	Contenido
(OU)		
1.5.4. Serial Number	NIF de la entidad suscriptora	SerialNumber = S2819001E
1.5.5. Common Name (CN)	Denominación del sistema o aplicación del procedimiento automático	CN = REGISTRO DEL MTIN (ejemplo)
1.6. Subject Public Key Info	Clave pública de la sede, codificada de acuerdo con el algoritmo criptográfico	
1.7. Signature Algorithm	Algoritmo de firma	SHA-1 con RSA Signature y longitud de clave de 1024 bits

Y las extensiones son las siguientes:

Campo	Descripción	Contenido
2. X.509v3 Extensions		
2.1. Authority Key Identifier	Medio para identificar la clave pública correspondiente a la clave privada utilizada para firmar un certificado, por ejemplo en los casos en que el emisor tiene múltiples claves de firma	
2.1.1. Key Identifier	Identificador de la clave pública del emisor	
2.1.2. AuthorityCertIssuer	Path de identificación de certificación	C=ES, L=MADRID, O=MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION, OU=SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS, OU=PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, SERIALNUMBER=S2819001E, CN=AC1 RAIZ MTIN
2.1.3. AuthorityCertSerial Number	Número de serie del certificado de CA	
2.2. Subject Key Identifier	Identificador de la clave pública del suscriptor o poseedor de claves (derivada de utilizar la función de Hash sobre la clave pública del sujeto)	
2.3. cRLDistributionPoint	Indica cómo se obtiene la información de la CRL.	
2.3.1. distributionPoint	Web donde reside la CRL (punto de distribución 1)	http://ca.mtin.es/mtin/crl/MTINAutoridadRaiz
2.3.2. distributionPoint	Web donde reside la CRL (punto de distribución 2)	http://ca2.mtin.es/mtin/crl/MTINAutoridadRaiz
2.4. Authority Info Access		



Campo	Descripción	Contenido
2.4.1. Access Method	Id-ad-ocsp	OID 1.3.6.1.5.5.7.48.1
2.4.2. Access Location	(dirección web)	http://ca.mtin.es/mtin/ocsp
2.5. Issuer Alternative Name	Nombre alternativo de la persona de contacto de la Entidad de Certificación emisora	
2.5.1. rfc822Name	Correo electrónico de contacto de la Entidad de Certificación emisora	admin_ca@mtin.es
2.6. Key Usage	Campo crítico para determinar el uso	
2.6.1. Digital Signature	Se utiliza cuando se realiza la función de firma electrónica	Seleccionado "1"
2.6.2. Content Commitment	Se refiere a la cualidad de un tipo de certificado que indica al software en el que se usa que debe permitir que el usuario conozca lo que firma	Seleccionado "1"
2.6.3. Key Encipherment	Se utiliza para gestión y transporte de claves	Seleccionado "1"
2.6.4. Data Encipherment	Se utiliza para cifrar datos que no sean claves criptográficas	Seleccionado "1"
2.6.5. Key Agreement	Se usa en el proceso de acuerdo de claves	No seleccionado "0"
2.6.6. Key Certificate Signature	Se usa para firmar certificados. Se utiliza en los certificados de autoridades de certificación	No seleccionado "0"
2.6.7. CRL Signature	Se usa para firmar listas de revocación de certificados	No seleccionado "0"
2.7. Extended Key Usage		
2.7.1. Email Protection	Protección de email	OID 1.3.6.1.5.5.7.3.4
2.7.2. Client Authentication	Autenticación de cliente	OID 1.3.6.1.5.5.7.3.2
2.8. Qualified Certificate Statements		
2.8.1. OcCompliance	Indicación de certificado reconocido	OID 0.4.0.1862.1.1
2.8.2. OcEuRetentionPeriod	Periodo de conservación de informaciones (15 años)	OID 0.4.0.1862.1.3
2.9. Certificate Policies	Políticas de certificación/DPC	
2.9.1. Policy Identifier	OID asociado a la DPC o PC	OID 1.3.6.1.4.1.27781.2.4.3.2
2.9.2. Policy Qualifier ID	Especificación de la DPC	



Campo	Descripción	Contenido
2.9.2.1. DPC Pointer	URL de la DPC	http://ca.mtin.es/mtin/DPCyPolíticas
2.9.2.2. User Notice	Campo explicitText	"Certificado reconocido de sello electrónico de Administración, órgano o entidad de derecho público, nivel medio. Consulte las condiciones de uso en http://ca.mtin.es/mtin/DPCyPolíticas "
2.10. Subject Alternate Names		
2.10.1. rfc822Name	Correo electrónico de contacto de la entidad suscriptora del sello electrónico	registro@mtin.es (ejemplo)
2.10.2. Directory Name	Identidad administrativa	
2.10.3. Tipo de certificado	Indica la naturaleza del certificado	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.1= SELLO ELECTRONICO PARA LA ACTUACION AUTOMATIZADA
2.10.4. Nombre de la entidad suscriptora	La entidad propietaria de dicho certificado	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.2 = MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
2.10.5. NIF entidad suscriptora	NIF del Ministerio de Trabajo e Inmigración.	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.3= S2833002
2.10.6. DNI/NIE del responsable	DNI/NIE del responsable del Sello	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.4="" (no se cumplimenta)
2.10.7. Denominación de sistema o componente	Breve descripción de la componente que posee el certificado de sello	1.3.6.1.4.1.14862. 1.4.3.2.5 = REGISTRO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
2.10.8. Nombre de pila	Nombre de pila del responsable del certificado	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.6="" (no se cumplimenta)
2.10.9. Primer apellido	Primer apellido del responsable del certificado	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.7="" (no se cumplimenta)
2.10.10. Segundo Apellido	Segundo apellido del responsable del certificado	1.3.6.1.4.1.14862.1.4.3.2.8="" (no se cumplimenta)
2.10.11. Correo electrónico	Correo electrónico del responsable del certificado	1.3.6.1.4.1.14862. 1.4.3.2.9 = "" (no se cumplimenta)



Anexo A: Referencias

EIFEBIII	Esquema de identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas. Bloque III: Propuestas de condiciones generales adicionales en la AGE
IETF RFC 2560	X.509 Internet Public Key Infrastructure. Online Certificate Status Protocol - OCSP